

# Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DIRECTORAL Nº247-2024-DIGA/UNAC

Callao, 19 de junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

### VISTO:

El Expediente N°E2041956 de doña ROSA NATALIA CALLE FIESTAS Trabajadora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada al rectorado, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°019-2024-URH/CITT de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 25.05.2024, e Informe Legal N°657-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 17.06.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

## **SE RESUELVE:**

1. OTORGAR, la LICENCIA CON GOCE DE HABER a doña ROSA NATALIA CALLE FIESTAS, asignada al Rectorado, de conformidad a la normatividad que regula lo solicitado y al Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT Nº A-528-00029287-23	23/05/2023	24/05/2023	02	Dr. REATEGUI FONSECA, WITMAN ALLEN CMP: 37893

Registrese y comuniquese

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS Directora

LPP/oaim
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO